

Molitur puede realizar únicamente tramites de visa para menores de 14 años (padres casados y con visa B1/B2 múltiple) y plan canitas (mayores 80 años, que hayan tenido visa a Estados Unidos con fotografía estampada)

Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá.

Dirección: Calle 22 D Bis No. 47-51 Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3151566.

Fax: 3152127.

Página web: <http://spanish.bogota.usembassy.gov>

SOLICITUD DE CITA A TRAVÉS DEL CALL CENTER:

La Embajada de los Estados Unidos creó un centro telefónico de información acerca de visas para suministrar información general y para programar las citas para las entrevistas de visas de no inmigrante. Los solicitantes pagan las llamadas hechas al Servicio de Información a través de un número de identificación personal (PIN) que se puede obtener en el Banco Colpatría. Los solicitantes también harán otro pago para la visa a través de Helm Bank. El siguiente es el resumen de las instrucciones:

- Los solicitantes deben ir a cualquier sucursal del Banco Colpatría en el país y comprar el PIN. Los clientes de Colpatría pueden llamar a la oficina de Servicio al Cliente y comprar el PIN por teléfono. El teléfono del Servicio de Información de Visas en Bogotá es: 3469150 y fuera de Bogotá: 01-8000-12-32-32 (ambos números requieren PIN). Desde los Estados Unidos, el número es: 1-800-368-0360. El PIN se activa al siguiente día hábil de haber consignado.
- Colpatría permite la compra del PIN por banca virtual, la opción está disponible las 24 horas desde cualquier lugar de Colombia. El Banco Colpatría les ofrece este servicio no sólo a sus clientes, sino a todos de la red multibanca Av Villas, Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Helm Bank, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Santander, Banco Sudameris, Banco Tequendama, Banco Unión Colombiano, Bancolombia, BBVA, Caja Social, Colmena, Conavi, Granbanco y Megabanco. Para quienes no sean clientes del Banco Colpatría, esta transacción interbancaria tendrá un costo adicional de \$4.500* + IVA, para un total de \$5.220*. Al hacer la compra del PIN, el solicitante debe aceptar este costo antes de terminar la transacción. Para transacciones y preguntas sobre este nuevo servicio ingrese a: <http://www.banco.colpatria.com.co/PagosElectronicos/Home.aspx>
- El valor del PIN tiene duración de 15 minutos de \$36.500*, para 20 minutos \$48.700*, este puede ser utilizado como plan familiar hasta para 4 personas (padres e hijos).
- Después de obtener el PIN se activa a las 24 horas y el solicitante puede llamar.
- Después de programar una cita a través del Servicio de Información, los solicitantes deben esperar un día hábil hasta que la confirmación sea enviada al Helm Bank para hacer el pago correspondiente al derecho de la entrevista para la visa y recibir el formulario de aplicación.

REQUISITOS PARA SOLICITAR VISAS B1/B2:

- El primer paso para solicitar la visa es diligenciar el formulario DS-160 en el link <https://ceac.state.gov/genniv>
- Debe solicitar una cita a través del "Centro de Recepción de Llamadas", Call Center.
- Una vez programada la cita, el solicitante deberá cancelar la suma de \$280.000* en cualquiera de las siguientes sucursales de Helm Bank; a su vez debe llevar la confirmación del formulario DS-160, el pasaporte y el número del folio que le da el funcionario del call center al momento de realizar la llamada:

- Cipres Plaza: Carrera 50 No. 21-41 Local 118.
- Santa Bárbara: Carrera 7 No. 115-33 int. 1 local 2.
- Chapinero: Carrera 13 No. 63-25.

■ Documentos que se deben presentar:

- El Banco expedirá un recibo adhesivo con código de barras que indicará la hora y fecha de entrevista. Este recibo es intransferible y será válido hasta la fecha de la entrevista. No existen reembolsos por pérdida o robo.
- Pasaporte actual con vigencia mínima de un año.
- Pasaportes anteriores. En caso de pérdida del pasaporte debe haber informado a la Embajada y tramitar ante el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, un Certificado de Movimientos Migratorios.
- Cédula de ciudadanía para mayores de edad y registro de nacimiento para menores de edad.
- Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Confirmación del formulario DS-160, puede diligenciarse en el link <https://ceac.state.gov/genniv>
- Fotocopia de la portada interior del pasaporte (donde aparece el número del pasaporte) y fotocopia de la página biográfica del pasaporte. Estas fotocopias las debe conservar el solicitante, no deben entregarlas al funcionario del consulado durante la entrevista. En caso de aprobarse la visa, las fotocopias se deben utilizar para copiar la información sobre el pasaporte en el momento de llenar el formulario y pagar en la ventanilla de Domesa.

Pagos por realizar:

- El valor del PIN tiene duración de 15 minutos de \$36.500*, para 20 minutos \$48.700*, este puede ser utilizado como plan familiar hasta para 4 personas (padres e hijos).
- Derechos Consulares \$280.000
- En la Embajada deben cancelar el valor del correo (DOMESA) por envío del pasaporte (individual): \$24.300*, o grupo familiar misma dirección cada uno \$20.000* para Bogotá y fuera de Bogotá (individual) \$43.300*, o grupo familiar misma dirección cada uno \$30.300*.

Notas:

- Para ingresar a EE.UU el pasaporte debe tener una vigencia mínima de 6 meses.
- Únicamente el padre o la madre pueden solicitar la visa para sus hijos.

DOCUMENTOS DE SOLVENCIA:

- Los documentos de soporte, tales como certificados laborales, escrituras, extractos y certificados de impuestos son presentados a menudo por el solicitante para demostrar sus vínculos con Colombia; sin embargo, la información proporcionada directamente por el solicitante en el momento de la entrevista es de igual o mayor importancia.
- Los documentos de Estados Unidos, como cartas de invitación, prueba de contactos comerciales, etc., pueden ser útiles para clarificar las razones de viaje, pero no son tan importantes como aquellos que indiquen la situación económica, social, familiar y profesional del solicitante.

Nota: Para los jóvenes de 14,15,16 o 17 años de edad, es requisito presentar una entrevista personal con todos los documentos necesarios para solicitar la visa, y a la entrevista pueden venir en compañía de sus padres. A partir de los 18 años de edad debe presentar una entrevista personal.

Los siguientes son los documentos sugeridos que puede presentar para solicitar su visa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la presentación de estos documentos no garantiza la aprobación de la visa. Si es posible, presentar originales los cuales serán devueltos al solicitante.

■ Verificación de empleo:

- Carta del empleador en donde se especifique: Salario mensual, cargo, tiempo de servicio y días otorgados para su viaje.
- Desprendibles recientes de pago.
- Tarjeta del seguro social (ISS o EPS).
- Tarjeta de caja de compensación familiar.

■ Solvencia económica:

- Certificado de Cámara de Comercio.
- Formulario de registro mercantil (si se requiere).
- Certificación de ingresos y/o retención en la fuente de los últimos tres años.
- Extractos bancarios de los últimos seis meses.
- Escrituras de las propiedades que posee.

■ Vínculos familiares/sociales:

- Copia del Certificado de matrimonio autenticado (expedido en los últimos tres meses).
- Para menores de edad, copia del registro de nacimiento autenticado (expedido en los últimos tres meses).
- Copias autenticadas de registros de bautismo y certificados religiosos de matrimonio (expedido en los últimos tres meses).
- Si depende de los padres, presentar documentos de ellos.
- Tarjeta profesional o carné universitario.

VISAS DE TRANSITO C-1

- A todos los colombianos con intención de estar en tránsito en un aeropuerto de Estados Unidos antes de viajar a un tercer país, se le exige presentar una visa estadounidense válida al abordar el vuelo con destino hacia Estados Unidos. Quienes soliciten la Visa de tránsito (C-1) deben solicitar cita para la entrevista en la Sección Consular en el Servicio de Información de visas. En el momento de la entrevista los solicitantes deben mostrar su pasaje o itinerario, indicando el destino final, diferente de Estados Unidos o Colombia, así como la visa para un tercer país de destino y los demás documentos que normalmente se exigen para probar que se reúnen las condiciones para obtener una visa. Los requisitos son los mismos de la visa de turismo B1/B2.

VISA DE ESTUDIANTE

Quien solicite visa de estudiante debe pedir su cita al Servicio de Información sobre visas. El solicitante debe mostrar su Formulario I-20 en la portería y presentar los siguientes documentos durante la entrevista:

- Todos los requisitos enumerados bajo la visa de turismo (B1/B2).

- Formulario I-20A (diligenciar sólo las páginas necesarias) o I-20M, recibido de una universidad o colegio en Estados Unidos.
- Confirmación del formulario DS-160 puede diligenciarse en el siguiente link <https://ceac.state.gov/geniv>
- Información personal económica (o información de los padres, si depende de ellos) que muestre suficiente liquidez para cubrir todos los gastos de los estudios, o carta acerca de una beca.
- Prueba de poseer un seguro médico utilizable en Estados Unidos.
- Documento de identificación (cédula de ciudadanía) para los ciudadanos colombianos mayores de 18 años, visa de residencia para extranjeros mayores de 18 años que residan en Colombia o tarjeta de identidad para ciudadanos colombianos menores de 18 años. Si el solicitante acaba de cumplir la mayoría de edad y no ha recibido la cédula de ciudadanía, deberá presentar el comprobante expedido por la Registraduría junto con la correspondiente anotación en su pasaporte.
- Para los solicitantes menores de 14 años de edad, copia autenticada del registro de nacimiento (folio del Registro Civil de Nacimiento).

Las personas que soliciten la visa de estudiante por primera vez deben cancelar el valor no reembolsable correspondiente al "Sistema de Información de Visitantes de Intercambio y Estudiantes" (SEVIS).

El valor correspondiente al SEVIS para estudiantes con visa F1 y M1 es de USD 200, se puede cancelar a través de internet, por Western Union o por correo. Los solicitantes de visas F2 y M2 no requieren cancelar este valor.

Si al solicitante se le ha negado la visa de estudiante, debe esperar cerca de seis meses para programar una nueva cita.

CASOS ESPECIALES

La Sección Consular de la Embajada de Estados Unidos acepta los siguientes casos sin presentar entrevista personal ni toma de huellas dactilares:

Pagos a realizar:

- Derechos consulares \$280.000.00
- Correo Domesa para Bogotá (individual) \$24.300, grupo familiar misma dirección, cada uno \$20.000.
Fuera de Bogotá (individual) \$43.300, grupo familiar misma dirección, cada uno \$30.000

VISAS MENORES DE EDAD DE 0 A 13 AÑOS

Los documentos se presentan a la Embajada sólo los martes de 1:00 p.m. a 2:30 pm.

Molitur esta autorizado para realizar este trámite.

- Pasaporte actual con mínimo un (1) año de vigencia y pasaportes anteriores (no deben tener visas a Estados Unidos rechazadas anteriormente).
- Confirmación del formulario DS-160 puede diligenciarse en el siguiente link <https://ceac.state.gov/geniv>
- Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Pasaportes con visas de los padres vigentes (B1/B2), sin anotaciones, expedidas en Colombia por un año ó más y con múltiples entradas. Presentando los pasaportes anteriores donde tengan la visa vigente, si es

el caso. (Las visas de los padres deben tener como mínimo 7 meses de vigencia al momento de la presentación de los documentos).

- Si uno de los padres tiene pasaportes diferente al colombiano, debe tener visa de residente impresa en el pasaporte y traer fotocopia de la cédula de extranjería, (la visa debe ser estampada en Colombia).
- Copia reciente del folio del registro civil de nacimiento, con sellos originales expedido en Colombia y mínimo tres meses de vigencia.
- Copia del folio del registro civil de matrimonio de los padres, con sellos originales expedido en Colombia y mínimo tres meses de vigencia.
- Guía Domesa firmada por uno de los padres con número de cédula y parentesco, deben relacionar los pasaportes de los padres y del menor.

VISAS PARA MAYORES DE 80 (Plan Canitas)

Los documentos se presentan a la embajada sólo los martes de 1:00 p.m. a 2:30 p.m.

Molitur esta autorizado para realizar este trámite.

Si la solicitud de visa es por primera vez, debe realizar el trámite personalmente.

Aplica para personas que tengan familiares en primer grado de consanguinidad residentes en Estados Unidos y nunca les hayan negado visa Americana.

- Pasaporte actual con un (1) año de vigencia y pasaportes anteriores.
- Confirmación del formulario DS-160 puede diligenciarse en el siguiente link <https://ceac.state.gov/geniv>
- Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Guía Domesa.
- Prueba del estatus legal de un pariente inmediato (cónyuge, padres, hermano, esposa ó hijos). Deben presentar una fotocopia de la tarjeta de residente o el Certificado de Naturalización del ciudadano americano. En caso de haber cambiado de apellido, deben presentar los documentos correspondientes.
- Prueba del parentesco del cónyuge, de los padres, hermanos, esposa e hijos como registro civil de nacimiento y/o registro de matrimonio autenticado (expedidos en los últimos tres meses).

PASAPORTE AMERICANO

Requisitos para menores de 14 años:

- Pasaporte anterior (si ha tenido).
- Formulario ds160 Por favor no firme la solicitud hasta que el funcionario consular se lo indique durante su visita a la Embajada o a la Agencia Consular.
- Una fotografía 5x5 a color vigente, fondo blanco, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.

Pagos a realizar:

- Derechos Consulares USD 105
- Correo Domesa Para Bogotá \$22.500*, fuera de Bogotá \$40.000*

Notas:

- Todos los niños/as de 15 años o menores deben presentarse en la Embajada o la Agencia Consular en el momento de la solicitud.
- Para solicitantes de 15 años o menores, ambos padres deben dar su consentimiento para la expedición del pasaporte del menor. Los padres deben presentar su documento de identidad y firmar la solicitud de pasaporte del menor en presencia del funcionario consular.
- Si uno o ninguno de los padres acompaña al menor, el padre o padres ausentes deben presentar una carta firmada y notariada en Inglés, que manifieste expresamente su consentimiento para la expedición del pasaporte. Esta carta puede ser notariada por un notario americano o colombiano, o por un oficial consular en cualquier Embajada o Consulado de Estados Unidos. Los padres pueden utilizar el formulario [DS - 3053](#) para este propósito. El padre ausente debe también enviar una copia de su licencia de conducción, cédula, pasaporte u otro documento oficial de identificación.

Requisitos para mayores de 16 años:

- Pasaporte anterior, si los tiene.
- Formulario [DS - 82](#), debidamente diligenciado y firmado.
- Una fotografía 5x5 a color vigente, fondo blanco, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Si alguien presenta la solicitud por usted, esa persona debe llevar una carta de autorización para solicitar su pasaporte, la cual no requiere autenticación.
- Si el solicitante no ha tenido pasaporte americano en los últimos 15 años debe diligenciar el formulario [DS - 11](#) y presentarse a la embajada personalmente. En este caso el solicitante debe pagar USD 105.

Pagos a realizar:

- Derechos Consulares USD 110
- Correo Domesa Para Bogotá \$22.500*, fuera de Bogotá \$40.000*

Nota:

- Si usted no puede presentar un pasaporte estadounidense anterior, debe llevar un documento de identidad con foto expedido por el Gobierno, por ejemplo, una licencia de conducción. Como se mencionó anteriormente, un documento de identidad sirve únicamente como prueba de identidad y no es prueba de ciudadanía estadounidense.
- Si su pasaporte actual está vigente, pero no tiene mas espacio para visas y sellos de inmigración, puede solicitar páginas adicionales sin costo alguno. Existe un servicio para el mismo día si presenta la solicitud en la Embajada. Si lo solicita en la Agencia Consular, el proceso toma aproximadamente dos o tres semanas.

PÉRDIDA DE PASAPORTE CON VISA AMERICANA VIGENTE

Si su pasaporte con visa americana ha sido perdido o robado, por favor repórtelo inmediatamente a la Embajada. Los pasos que debe tomar son:

- Haga una constancia juramentada (pérdida) o un denuncia (robo) con la Policía, en la jurisdicción donde el pasaporte fue perdido o robado.
- Envíe una copia del reporte de la policía al correo electrónico BogotaVisaPerdida@state.gov con la siguiente información:
 - Nombres y apellidos como aparecen en su pasaporte.
 - Fecha de nacimiento y número de cédula.
 - Si el pasaporte fue perdido o robado y cómo.
 - Fecha de la pérdida o robo.
 - Su número de teléfono y correo electrónico.

La Embajada no reactiva visas. Si recupera su pasaporte extraviado, con su visa americana que reportó como pérdida ante la Embajada, no debe viajar con esta visa. Usted deberá solicitar una nueva visa.

Si solicita una nueva visa, debe traer una certificación de entradas y salidas de Colombia hasta la fecha, en sobre sellado. Esta certificación es expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

* Molitur cobra un valor adicional por el trámite de la solicitud, que puede ser consultado en nuestras oficinas. El costo varía si compra el tiquete con otra agencia de viajes.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Septiembre 21 de 2010.